

# EL TELLEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 96 — Edición No. 34.463

Miércoles 5 de Septiembre de 1979

R. del E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA

"INASA, INDUSTRIAL ACEITERA S. A."

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5o. del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 10 de Noviembre de 1.975, se constituyó la Compañía Anónima "INASA, INDUSTRIAL ACEITERA S. A."

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de este Cantón Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 23 de Mayo de 1.979, la mencionada Compañía aumenta su capital social en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SU CRES, con el cual su capital social será de QUINCE MILLONES DE SUCRES; y, reforma sus Estatutos Sociales. Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 3 de Septiembre de 1979 de fojas 8.627 a fojas 8.647 No. 604 y anotada bajo el No. 14.430 del Repertorio.

3.— Comparece al otorgamiento de la escritura el señor Ingeniero Alberto Maspons Guzmán, en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

4.— El aumento de capital, se encuentra íntegramente suscrito y pagado mediante compensación de crédito.

5.— Como consecuencia del aumento de capital se reforman los Artículos Tercero, Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán: ARTICULO TERCERO.— Domicilio.— El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del País.— ARTICULO QUINTO.— Objeto.— La Compañía tiene por

objeto dedicarse a la refinación, semirefinación y, en general, industrialización de toda clase de grasas y aceites, principalmente de pescado, o de cualesquier otras especies; o, igualmente dedicarse a la varadura, revisión, acondicionamiento, reparación y carena de naves y, en general, a la operación de varaderos y diques secos para naves y prestación de los servicios que en tales varaderos y diques pueden darse a las naves. Para el cumplimiento de su objeto social podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y de cualesquier otra índole, directamente relacionados con dicho objeto.— ARTICULO SEXTO.— Del capital.— El capital social de la Compañía es de QUINCE MILLONES DE SU CRES, dividido en tres mil acciones nominativas, ordinarias de cinco mil sucres cada una.

6.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INASA, INDUSTRIAL ACEITERA S. A." fue aprobada mediante Resolución No. 10.330 expedida el 15 de Agosto de 1979 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 3 de Septiembre de 1979 de fojas 8.620 a fojas 8.626 No. 603 y anotada bajo el No. 14.429 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, 4 de Septiembre de 1.979.

Abg. JOSE MARIA PALAU  
OSTAIZA  
SECRETARIO  
Sept. 5/79